

ANEXO 2

EXCLUSIONES AL MOVIMIENTO ANUAL DOCENTE Y  
ACRECENTAMIENTO 2017/2018

EXCLUSIONES GENERALES

1. Las vacantes publicadas y nominalizadas en las Resoluciones de llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición y Concursos de Títulos y Antecedentes para la cobertura de cargos jerárquicos dependientes de las distintas Direcciones Docentes.
2. Los cargos, módulos y / u horas cátedras comprendidos en las prescripciones de los Anexos 1, 2, 3,4 del Acuerdo Paritario de fecha 19 de septiembre de 2011.

En virtud de este acuerdo, quedan excluidos:

- 2.1) En Educación Superior, los módulos, horas cátedra y cargos de base correspondientes a todas las carreras del Nivel.
- 2.2) Los cargos, módulos y / u horas cátedra de los Centros de Formación Profesional.
- 2.3) Las materias y módulos de los campos de la Formación Científico Tecnológica y de la Formación Técnico Específica aprobados por Resoluciones N° 88/09, 3828/09 Res 2254/15 y 284/12 y espacios curriculares propios de la modalidad y módulos del trayecto Técnico Profesional de la Resolución N° 12468/99, 12762/99 y 12471/99 correspondientes a Educación Secundaria Técnica y Educación Secundaria Agraria a los efectos de realizar las acciones correspondientes de la implementación del acuerdo paritario del 19/9/2011, en su parte pertinente, referido a la estabilidad en términos de titularidad Resolución 798/13.
- 2.4) Cargos, horas cátedra/reloj, módulos de las escuelas de educación secundaria especializadas en arte.
- 2.5) Cargos de Maestro de Ciclo Complementario-MCC, por acuerdo paritario 2011.

3. Los cargos, módulos u horas cátedra alcanzados por medidas cautelares dictadas por autoridad competente.
4. Los cargos horas o módulos vacantes resultantes del traspaso de escuelas de Gestión Privada a Gestión Estatal y establecimientos ex conveniados que pasaron a Gestión Estatal, cuando no se hayan cumplido los dos años de calificación de los docentes para acceder a acciones estatutarias.
5. Los Módulos, Horas y/o cargos de la Escuela Primaria N° 22 y la Escuela Secundaria Básica N° 28 del Distrito de Esteban Echeverría.
6. Los cargos, horas cátedra y/o módulos en los servicios conveniados.
7. Los cargos, horas y/o módulos con acciones pendientes en el marco de las Leyes N° 13384 y N° 14016 y la Resolución N° 362/2011 y Concordantes
8. Los Módulos y / u horas cátedra cubiertas por proyecto.
9. Los cargos, módulos u horas cátedra de los Establecimientos Educativos con sede en Unidades Penitenciarias y en Centros de Contención de Menores en Contexto de Encierro.
10. Cursos prácticos del ex CONET.

#### **EXCLUSIONES ESPECÍFICAS DE CADA NIVEL Y/O MODALIDAD**

##### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL**

- 1) Experiencia Educativa "Salas Maternales: madres, padres, hermanos/as mayores, todos en Secundaria" –Resolución N° 5170/08.
- 2) Jardín Maternal N° 4 de La Plata: cargos , módulos u horas cátedra por dos años a partir de la puesta en funcionamiento de la institución.

##### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

- 1) Cargos de Maestros de Apoyo
- 2) Cargos de Maestro Registrador de Escuelas no Graduadas
- 3) Cargos XO
- 4) Módulos de Inglés de 1° Ciclo de Educación Primaria en Escuelas Provincializadas y módulos de lengua extranjera por proyecto.
- 5) Incrementos de módulos resultantes de la implementación de las Resoluciones 3085/00, 2817/04 y 3143/00, cargos de encargados de medios de apoyo técnico pedagógicos (EMATP) en escuelas de Jornada Completa.

- 6) Incremento de módulos de espacios de definición institucional-EDI de Jornada Completa.
- 7) Incremento de módulos resultantes de la implementación de la Resolución 2817/04, asimismo los cargos de EMATP y EDI Jornada Extendida.
- 8) Los cargos horas cátedra y módulos de taller en las escuelas de doble escolaridad (Resoluciones 10873/89 y 7176/87).
- 9) Los módulos de espacio de profundización de los aprendizajes ( EPA) de las escuelas de Jornada Completa ( Resolución 1096/14 y 1133/14).
- 10) Los cargos y módulos de incremento de las escuelas con Jornada Completa implementadas durante los años 2015, 2016 y 2017.
- 11) Escuelas de posible creación 2017.
- 12) Los cargos de EMATP.

#### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

- 1) Módulos de Itinerarios Formativos.
- 2) Asignaturas Especializadas de los Bachilleratos de Adultos.
- 3) Asignaturas de los Centros Experimentales de Bachilleratos de Adultos en Salud (CEBAS).
- 4) Módulos de Jornada Extendida, Jornada Completa y Doble Escolaridad.
- 5) Cargos y módulos de la Escuela de Educación Secundaria N° 8 del distrito de San Isidro.

#### **DIRECCIÓN DE PSICOLOGIA COMUNITARIA Y PEDAGOGIA SOCIAL**

- 1) Cargos que conforman los Equipos Interdisciplinarios Distritales conforme el siguiente detalle:
  - Equipo Distrital de Infancia y Adolescencia –EDIA-
  - Equipo Interdisciplinario de Primera Infancia –EIPRI-
  - Centro de Orientación Familiar –COF-

#### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

 Escuelas Especiales del distrito de Bahía Blanca.

### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

- 1) Cargos de base, módulos y horas cátedra en instituciones de nivel artística superior, tanto lo concerniente a las carreras, proyectos de extensión, proyectos de investigación, Espacios de Definición Institucional (EDI), Espacios de Definición Institucional de Acompañamiento Pedagógico (EDIAP) y Espacio de Profundización de los Aprendizajes (EPA).
- 2) Cargos módulos y horas cátedra de las escuelas de educación estética de reciente creación por dos años a partir de la puesta en funcionamiento de la institución.

### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA**

- 1) El incremento de módulos de las instituciones cuyos modelos organizacionales son Jornada Completa, Doble Escolaridad y Extensión de la Jornada Escolar en el Nivel Primario.
- 2) Incremento de módulos de Espacio de Definición Institucional (EDI) y Espacio de Profundización de los Aprendizajes (EPA).
- 3) Horas cátedra de Docente Guardavidas.
- 4) Cargos, horas cátedra y módulos de las Escuelas de Guardavidas.

### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE ADULTOS**

- 1) CENS transferidos y No Conveniados en los cargos de base y horas cátedra.

### **DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA**

- 1) Cargos de Director, Secretario y Jefes de Medios de los Centros de Capacitación, Información e Investigación (C.I.I.E.).
- 2) Los módulos de equipos técnicos regionales

### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA**

- 1) Cargos, módulos y/u horas cátedra de Ciclos Básicos y Superiores de los Centros Educativos para la Producción Total (C.E.P.T.) y de las Modalidades que los atraviesan y los Centros de Educación Agraria (CEA) resolución 5676/08.